

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dña. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJAL – SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión ORDINARIA celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento el día 02 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

9.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS C/GRECIA

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la realización de las obras de **ADECUACION DE LA CALLE GRECIA EN CIUDAD REAL**, habiéndose aprobado la necesidad y el proyecto en sesión de la Junta de Gobierno Local de 31 de Octubre de 2022, según señala el Art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes obrantes en el mismo.

Atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, considerando la exclusión de la revisión de precios debido a que la ejecución de la obra es inferior en su duración a dos años requeridos por el art. 103.5 LCSP.

Propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación y convocar Procedimiento Abierto Simplificado, según art. 159.1 LCSP, para la adjudicación de las obras de **ADECUACION DE LA CALLE GRECIA**, por un valor estimado de 110.043,61 € + IVA (23.109,16 €),

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica http://www.ciudadreal.es



CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

autorizando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.61903 "adecuación calle Grecia", del vigente presupuesto.

SEGUNDO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la realización de las obras de **ADECUACIÓN DE LA CALLE GRECIA**, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

TERCERO. - Queda excluida la revisión de precios por lo reflejado en la parte expositiva.

<u>CUARTO.</u> - Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al Servicio de Arquitectura y Obras, y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

V° B° LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.